

ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 0057-2024 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS Y JUAN MARTIN CARDONA CASTAÑEDA

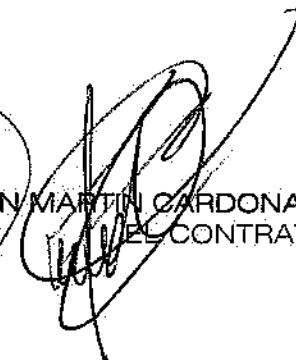
Entre los suscritos: **CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ**, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía No 9.845.752 quien obra en nombre y representación legal del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS E.S.E**, con Nit. No. 890. 801.099-5, en su condición de Gerente, cargo para el cual fue designado por el Gobernador del Departamento de Caldas, mediante decreto N° 148 del 21 de marzo de 2024 y posesionado para el ejercicio del mismo según consta mediante acta de posesión del 22 de marzo de 2024 y que, en lo sucesivo se llamará **EL HOSPITAL**, y de otra, **JUAN MARTIN CARDONA CASTAÑEDA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.861.174 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente acta de terminación al contrato de prestación de servicios profesionales No. PSP-0057-2024 vigente entre las partes cuyo objeto es prestación de servicios como médico general. *previa las siguientes consideraciones:* 1- Que la Resolución No 095 del 31 de Diciembre del 2014 Mediante la cual se expide el Manual Interno de Contratación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, en su ARTICULO 53º-DE LA TERMINACION ANTICIPADA DE COMUN ACUERDO Y SU TRAMITE, manifiesta que “.La terminación anticipada procederá si se da el mutuo acuerdo entre las partes que suscriban el contrato, de lo cual se dejara constancia en el documento acta a través de la cual se manifieste este acuerdo común y se dejara constancia de Paz y Salvo entre las partes”. 2. Que mediante memorando recibido en la oficina jurídica el día 16 de agosto del 2024, el Jefe de oficina de administración de recursos y el subdirector (E), manifiesta a la gerencia la necesidad de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato No. PSP 0057-2024, teniendo en cuenta que el contratista envía oficio dirigido a la gerencia el 24 de julio manifestando la necesidad de terminar anticipadamente el contrato por motivos profesionales. 3. Que una vez analizada la situación por el equipo de contratación, la gerencia y por el supervisor del contrato, se considera necesario y oportuno llevar a cabo la presente acta de terminación por mutuo acuerdo, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Dar por terminado de mutuo acuerdo el presente contrato, a partir del 23 de agosto del 2024, es

ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 0057-2024 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS Y JUAN MARTIN CARDONA CASTAÑEDA

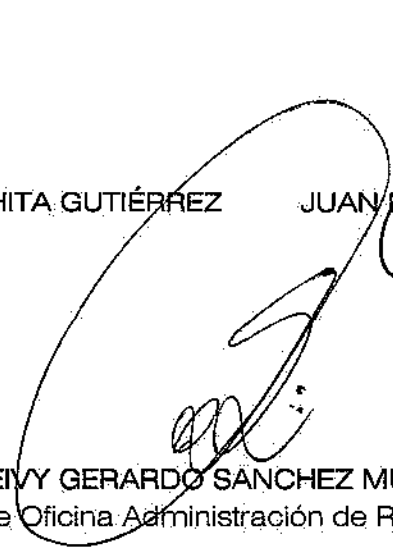
decir, el contrato tendrá una duración hasta el 22 de agosto del 2024. Para constancia se firma en Manizales a los



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ
EL HOSPITAL



JUAN MARTÍN CARDONA CASTAÑEDA
EL CONTRATISTA



DEIVY GERARDO SÁNCHEZ MURILLO
Jefe Oficina Administración de Recursos

MEMORANDO

TH090-1

Manizales, 13 de agosto de 2024.

PARA: GERENTE
Carlos Alberto Piedrahita Gutiérrez

DE: DEIVY GERARDO SANCHEZ MURILLO
Jefe de Administración de Recursos

FERNANDO EUGENIO LOPEZ HENAO
Subdirector Científico (E)

ASUNTO: Solicitud de Terminación anticipada por mutuo acuerdo de Contrato **PSP-057-24**

De acuerdo al asunto en referencia, y como Jefe de Administración de recursos y Subdirector Científico encargado de la E.S.E, solicito la terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 22 de agosto inclusive, del Contrato de Prestación de Servicios **Nro.057-24** suscrito con **JUAN MARTIN CARDONA CASTAÑEDA**, y la E.S.E Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas, a partir el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 por un valor de **\$84.800.000** donde su objeto es: *la prestación de servicios profesionales como médico general, en forma oportuna, eficiente y efectiva.*

Esta solicitud obedece a que el contratista realiza petición mediante oficio enviado el 24 de julio de 2024 a la Gerencia de la E.S.E, donde manifiesta la necesidad de terminar el contrato por motivos profesionales, es de aclarar que la institución inició la gestión para realizar el cubrimiento de las obligaciones para las cuales se encuentra contratado el Profesional.

Cordialmente,

DEIVY GERARDO SANCHEZ MURILLO
Jefe de Administración de Recursos

FERNANDO EUGENIO LOPEZ HENAO
Subdirector Científico (E)

Elaboro: Diana Milena Abreo - Profesional Talento Humano

Manizales, 24 de julio de 2024

Doctor Carlos Alberto Piedrahita Gutiérrez

Gerente del Hospital Departamental Universitario Santa Sofía

Asunto: Solicitud de terminación del contrato N° **0057-2024**

A través de esta carta, yo JUAN MARTIN CARDONA CASTAÑEDA identificado con CC 1.053.861.174 de Manizales como contratista médico general del Hospital Departamental Universitario Santa Sofía bajo el contrato N° **0057-2024** con fecha de inicio del 01/01/2024 con vigencia hasta el 31/12/2024, les solicito una TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

Me permito comunicarles que seguiré prestando mis servicio por contrato de prestación de servicios según mi disponibilidad como médico general hasta el próximo 22/08/2024, por la cual tanto el Supervisor de contrato Dr. José Ignacio Londoño y el Jefe de Talento Humano Dr. Deivy Sánchez ya se encuentran al tanto de dicha situación.

Quisiera expresar mi gratitud por la oportunidad que me han brindado de formar parte de esta organización, por haberme dado su voto de confianza desde el inicio, así como toda la experiencia y conocimientos adquiridos durante mi tiempo en esta institución.



Juan Martín Cardona Castañeda
cc. 1053861174
Médico General